PROCESO No. INDERCAS-MC-027-2026
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, el (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto**: PRESTAR SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN; Y SUMINISTRO DE BIENES PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE FÚTBOL MUNDIALITO POR LA PAZ 2026, A DESARROLLARSE EN YOPAL SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN,** el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron, observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Realizado lo anterior, a continuación, el Comité Evaluador emitirá el informe final del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor valor así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	**GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA**	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). ANEXAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA.pdf. ANEXAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO DESCRITOS EN LA INVITACION PUBLICA.PDF Garantía de Seriedad de la Oferta.pdf.	13/05/2026 05:16: PM	$ 45.822.140 COP
2	**SOITNCOL SAS**	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). ANEXAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO ESTABLECIDOS EN LA	13/05/2026 04:24: PM	$ 46.393.340 COP

		INVITACION PUBLICA.pdf. ANEXAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO DESCRITOS EN LA INVITACION PUBLICA.PDF Garantía de Seriedad de la Oferta.pdf.		
3	**EFFATA GROUP SAS**	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). ANEXAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA.pdf. ANEXAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO DESCRITOS EN LA INVITACION PUBLICA.PDF Garantía de Seriedad de la Oferta.pdf	13/05/2026 05:29: PM	$46.460.000

Conforme a lo establecido en el numeral 15. De la invitación pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente manera:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

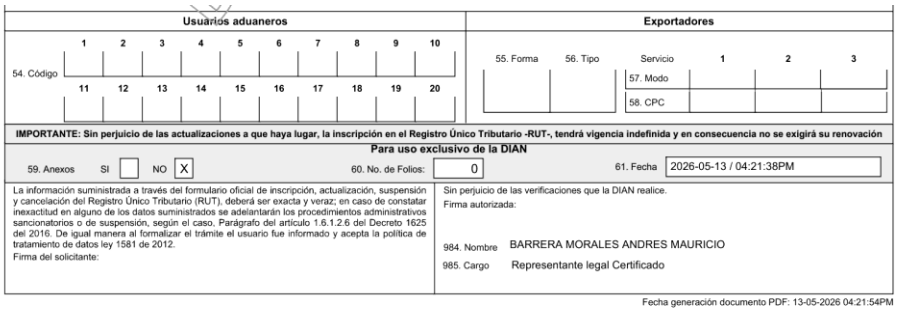
1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA**
NIT:	**900202178-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES**
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	**C.C. No. 1.018.469.913 expedida en Bogotá**
VALOR DE LA PROPUESTA	**$ 45.822.140 COP**

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1. GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. **N/A**			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción: La proponente anexa documento de compromiso anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar: se constató la definición de la situación militar	**X**		

Certificado de Existencia y representación legal. El proponente anexa Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare, de fecha trece (13) de mayo de 2026, identificado con código de verificación TjwyK25Udv, documento que fue objeto de verificación por parte de la entidad. Una vez revisada la información contenida en el certificado, se evidencia que el proponente registra actividades económicas acordes con el objeto contractual, correspondientes a los códigos CIIU 4771 y 7310, en cumplimiento de lo exigido en el numeral 19.1.5 de la Invitación Pública INDERCAS-MC-027-2026	**X**		
Certificado de Matricula Mercantil N/A			**x**
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Anexo certificación firmada por la representante legal, ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES, y por la doctora **ELIDA PATRICIA RINCÓN RINCÓN**, Identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.118.542.892 de Yopal y tarjeta profesional nro. 179382-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, contador público, mediante la cual certifican el pago de los aportes realizados por la Compañía durante los últimos seis (6) mese	**x**		
Registro Único Tributario: El proponente aporta el Registro Único Tributario (RUT), evidenciándose que contiene las actividades económicas requeridas en la invitación pública (CIIU 4771 y 7310), en cumplimiento parcial de lo dispuesto en el numeral 19.1.7. No obstante, al verificar el documento allegado, se evidencia que el Registro Único Tributario fue modificado por última vez el día trece (13) de mayo de 2026 a las 4:21:38 p. m., circunstancia que configura una causal de incumplimiento del requisito habilitante exigido en la invitación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 19.1.7 de la Invitación Pública establece de manera expresa: “En ningún caso se aceptan registros con modificación efectuada dentro de los cinco (5) días anteriores al cierre del proceso, ni registros en trámite; la información relacionada en el mismo deberá encontrarse en firme, so pena de rechazo”. En consecuencia, el documento aportado no cumple con las condiciones de firmeza exigidas dentro del proceso de selección, toda vez que presenta una modificación efectuada dentro del término restringido por		**x**	

la invitación pública. Esta exigencia atiende a la necesidad de que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Casanare – INDERCAS cuente con información tributaria estable, verificable y consolidada al momento de la evaluación, en garantía de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. .  **Usuarios aduaneros** / **Exportadores** 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC **IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación** **Para uso exclusivo de la DIAN** 59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-13 / 04:21:38PM La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre BARRERA MORALES ANDRES MAURICIO 985. Cargo Representante legal Certificado Fecha generación documento PDF: 13-05-2026 04:21:54PM			
Boletín de responsables fiscales Aporto certificados antecedentes fiscales, se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales.	**X**		
Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, se constató en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.	**X**		
Antecedentes Judiciales Aporto certificado, se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales.	**X**		
Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registrar como moroso, se verifica el mismo			
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. El proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento**.**	**x**		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**X**		

Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza 57-46-101012294 de seguro del Estado con el valor y la vigencia del amparo requeridos.			

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE.	**Proponente 1.** GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso e invitación. OBSERVACIÓN: al verificar el documento allegado, se evidencia que el Registro Único Tributario fue modificado por última vez el día trece (13) de mayo de 2026 a las 4:21:38 p. m., circunstancia que configura una causal de incumplimiento del requisito habilitante exigido en la invitación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 19.1.7 de la Invitación Pública establece de manera expresa: “En ningún caso se aceptan registros con modificación efectuada dentro de los cinco (5) días anteriores al cierre del proceso, ni registros en trámite; la información relacionada en el mismo deberá encontrarse en firme, so pena de rechazo”. En consecuencia, el documento aportado no cumple con las condiciones de firmeza exigidas dentro del proceso de selección, toda vez que presenta una modificación efectuada dentro del término restringido por la invitación pública. Esta exigencia atiende a la necesidad de que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Casanare – INDERCAS cuente con información tributaria estable, verificable y consolidada al momento de la evaluación, en garantía de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. NO CUMPLE		**X**
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las		

condiciones de la invitación pública así:

El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con el suministro de Uniformes deportivos, o balones, o servicios de socialización de eventos en medios de comunicación cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Las especificaciones técnicas y condiciones generales y características técnicas se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento las cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.

X

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

EL PROPONENTE PRESENTA: El proponente presentó y aportó como soporte de su experiencia el siguiente cuadro, así:

ITEM	CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMLMV	FORMA DE EJECUCION				FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FACTURADO EN EL PERIODO EXIGIDO * % DE PARTICIPACION
							U.T.	C	I	%			
1	GEDSE LTDA	IDRY	IDRY-SA-0223-2023	SUMINISTRAR BIENES PARA DOTAR A LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL IDRY, Y SERVICIOS PARA EVENTO DEPORTIVO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL	$246.951.250	212.88			X	100%	8-08-2023	28-08-2023	$246.951.250

Experiencia aportada: 212.88 SMLMV.

Experiencia solicitada: 41.93 SMLMV .

El proponente allegó documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades y/o ítems relacionados con el presente objeto contractual. CUMPLE		
19.2.3 COMPONENTE TECNICO ACREDITACION. El proponente junto con la propuesta, debe anexar a su favor carta de Disponibilidad del servicio de a nombre del proponente de parte de medio de comunicación digital en redes sociales con más de 5.000 seguidores, la disponibilidad para prestar los servicios de que trata el ítem 4, 5, 6, 7 de las especificaciones técnicas. OBSERVACIÓN: No acreditó los item 4,5,6,7, de manera explícita con la totalidad de especificaciones. NO CUMPLE		**X**
19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. CUMPLE	**X**	

II DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar		

la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($48.954.000.00) M/CTE.** El proponente GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GETSE LTDA NIT. 900202178-4, Representante legal: ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES identificado con cédula de ciudadanía No1.018.469.913 de Bogotá, presentó propuesta Económica en el "Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", por valor de: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($45.822.140) M/CTE.. CUMPLE	**X**	

Dentro del término de traslado del informe de evaluación emitido por este Comité, se recibieron observaciones y/o aclaraciones al informe preliminar, las cuales, una vez analizadas, **no fueron aceptadas**, por no desvirtuar las causales advertidas en la evaluación realizada.

En consecuencia, el oferente se encuentra incurso en causal de rechazo, de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de la Invitación Pública, denominado **"Causales de Rechazo de las Propuestas"**, específicamente el numeral 1.1, el cual dispone: *"Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación"*.

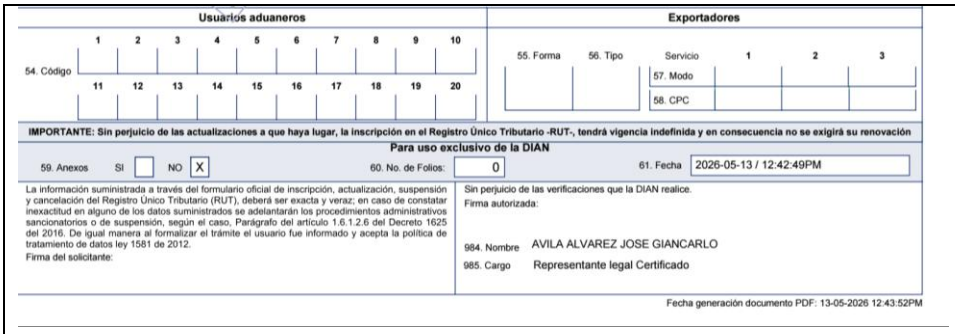
Por lo anterior, el oferente **GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL LIMITADA – GETSE LTDA**, identificada con NIT No. 900202178-4, representada legalmente por **ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.469.913 expedida en Bogotá D.C., se declara **RECHAZADO** dentro del presente proceso de selección."

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**SOINTCOL SAS**
NIT:	**901.249.092-6,**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ,**

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	**C.C. No. 1.116.544.144 expedida en Aguazul**
VALOR DE LA PROPUESTA	**$ 46.393.340 COP**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 2. SOINTCOL SAS**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. N/A			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción: La proponente anexa documento de compromiso anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar: soporta definición de situación militar	**x**		
Certificado de Existencia y representación legal. El proponente anexa Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare, de fecha trece (13) de mayo de 2026, identificado con código de verificación vS7Ys94mQj, documento que fue objeto de verificación por parte de la entidad. Una vez revisada la información contenida en el certificado, se evidencia que el proponente registra actividades económicas acordes con el objeto contractual, correspondientes a los códigos CIIU 4771 y 7310, en cumplimiento de lo exigido en el numeral 19.1.5 de la Invitación Pública INDERCAS-MC-027-2026	**x**		
Certificado de Matricula Mercantil N/A			**x**
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	**x**		

El proponente anexa certificación suscrita por el representante legal, **JOSE GIANCARLO ÁVILA ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.116.544.144**, en calidad de Representante Legal de **SOINTCOL S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.249.092-6**, y por la Contadora Pública **LEIDY VIVIANA NIÑO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.116.544.218** y tarjeta profesional No. **274301-T** expedida por la Junta Central de Contadores, mediante la cual certifican que la sociedad ha efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses. Una vez verificado el documento aportado, se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública.			
Registro Único Tributario: El proponente aporta el Registro Único Tributario (RUT), evidenciándose que contiene las actividades económicas requeridas en la invitación pública (CIIU 4771 y 7310), en cumplimiento parcial de lo dispuesto en el numeral 19.1.7. No obstante, al verificar el documento allegado, se evidencia que el Registro Único Tributario fue modificado por última vez el día trece (13) de mayo de 2026 a las 4:21:38 p. m., circunstancia que configura una causal de incumplimiento del requisito habilitante exigido en la invitación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 19.1.7 de la Invitación Pública establece de manera expresa: “En ningún caso se aceptan registros con modificación efectuada dentro de los cinco (5) días anteriores al cierre del proceso, ni registros en trámite; la información relacionada en el mismo deberá encontrarse en firme, so pena de rechazo”. En consecuencia, el documento aportado no cumple con las condiciones de firmeza exigidas dentro del proceso de selección, toda vez que presenta una modificación efectuada dentro del término restringido por la invitación pública. Esta exigencia atiende a la necesidad de que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Casanare – INDERCAS cuente con información tributaria estable, verificable y consolidada al momento de la evaluación, en garantía de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. .		**X**	

			
Boletín de responsables fiscales- no aporta		**x**	
Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, se constató en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.	**X**		
Antecedentes Judiciales – no aporta		**X**	
Registro Nacional de Medidas Correctivas- no aporta		**x**	
Certificado REDAM – el proponente aporta certificado y no reporta sanciones	**x**		
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. El proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento**.**	**x**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza 57-44-101009794 de seguro del Estado con el valor y la vigencia del amparo requeridos.	**X**		

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE.	**Proponente 2. SOINTCOL SAS – Nit. 901.249.0926,**

	CUMPLE	NO CUMPLE
C. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso e invitación. OBSERVACIÓN: al verificar el documento allegado, se evidencia que el Registro Único Tributario fue modificado por última vez el día trece (13) de mayo de 2026 a las 4:21:38 p. m., circunstancia que configura una causal de incumplimiento del requisito habilitante exigido en la invitación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 19.1.7 de la Invitación Pública establece de manera expresa: “En ningún caso se aceptan registros con modificación efectuada dentro de los cinco (5) días anteriores al cierre del proceso, ni registros en trámite; la información relacionada en el mismo deberá encontrarse en firme, so pena de rechazo”. En consecuencia, el documento aportado no cumple con las condiciones de firmeza exigidas dentro del proceso de selección, toda vez que presenta una modificación efectuada dentro del término restringido por la invitación pública. Esta exigencia atiende a la necesidad de que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Casanare – INDERCAS cuente con información tributaria estable, verificable y consolidada al momento de la evaluación, en garantía de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. NO CUMPLE		**X**
D. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con el suministro de Uniformes deportivos, o balones, o servicios de socialización de eventos en medios de comunicación cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Las especificaciones técnicas y condiciones generales y características técnicas se	**X**	

encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento las cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

EL PROPONENTE PRESENTA: El proponente presentó y aportó como soporte de su experiencia el siguiente cuadro, así:

ITEM	CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMLMV	FORMA DE EJECUCION				FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FACTURADO EN EL PERIODO EXIGIDO * % DE PARTICIPACION
							U.T.	C	I	%			
1	SOINTCOL SAS	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LARECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL "IDRA"	067-2025	GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE DIEZ (10) EVENTOS DEPORTIVOS PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE PERMITAN EL ACCESO A LA COMUNIDAD AL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN PRO DE FOMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS DEL DESARROLLO DEPORTIVO, SOCIAL Y COGNITIVO, EN EL	$260.096.968	182,71			X	100%	28-07-2025	27-11-2025	$260.096.968

Experiencia aportada: 182.71 SMLMV.

Experiencia solicitada: 41.93 SMLMV

El proponente allegó documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades y/o ítems relacionadas con el presente objeto contractual. CUMPLE

19.2.3 COMPONENTE TECNICO ACREDITACION.
El proponente junto con la propuesta, debe anexar a su favor carta de Disponibilidad del servicio de a nombre del proponente de parte de medio de comunicación digital en redes sociales con más de 5.000 seguidores, la disponibilidad para prestar los servicios de que trata el ítem 4, 5, 6, 7 de las especificaciones técnicas.

X

E. OBSERVACIÓN: El proponente acreditó los item 4,5,6,7, de manera explicita con la totalidad de especificaciones. CUMPLE

F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

X

El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. CUMPLE		

III DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($48.954.000.00) M/CTE.** El proponente SOINTCOL SAS – Nit. 901.249.0926, Representante legal: JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.544.144, presentó propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO	**X**	

PROPUESTA ECONÓMICA", por valor de: CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($46.393.340) M/CTE.. CUMPLE		

Dentro del término de traslado del informe de evaluación emitido por este Comité, se recibieron observaciones y/o aclaraciones al informe preliminar por parte del oferente, frente a las cuales se determinó no acoger la observación presentada y acoger parcialmente la subsanación allegada. No obstante, una vez verificados integralmente los requisitos exigidos en la invitación pública, se evidenció que la propuesta no cumple con la totalidad de las condiciones habilitantes requeridas.

En consecuencia, el oferente **SOINTCOL S.A.S.**, identificado con NIT No. 901.249.092-6, representado legalmente por **JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.544.144, se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 27 de la Invitación Pública, **"CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS"**, específicamente en el numeral 1.1., que establece *"Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos exigidos en la presente invitación."*

Por lo anterior, se **declara RECHAZADA** la propuesta presentada por el oferente **SOINTCOL S.A.S**

PROPONENTE No. 3	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**EFFATA GROUP SAS,**
NIT:	**9 0 1 9 1 6 4 2 9 6**
REPRESENTANTE LEGAL:	**KAREN VIVIANA AVILA ORTEGA**
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	**C.C. No. 1.121.832.798 de Villavicencio**
VALOR DE LA PROPUESTA	**$ $46.460.000), COP**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 3 EFFATA GROUP SAS,**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. N/A			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción: La proponente anexa documento de compromiso anticorrupción Aporta documento	**X**		

Definición de situación militar: soporta definición de situación militar			**x**
Certificado de Existencia y representación legal. El proponente anexa Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, de fecha cinco (05) de mayo de 2026, identificado con código de verificación 8ddS8hrQqS, documento que fue objeto de verificación por parte de la entidad. Una vez revisada la información contenida en el certificado, se evidencia que el proponente registra actividades económicas acordes con el objeto contractual, correspondientes a los códigos CIIU 4771 y 7310, en cumplimiento de lo exigido en el numeral 19.1.5 de la Invitación Pública INDERCAS-MC-027-2026	**x**		
Certificado de Matricula Mercantil N/A			**x**
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El proponente anexa certificación suscrita por la representante legal, **KAREN VIVIANA ÁVILA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.832.798 de Villavicencio**, actuando en calidad de Representante Legal de **EFFATA GROUP S.A.S.**, identificada con NIT No. **916.429-6**, mediante la cual certifica que la sociedad ha efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses. Una vez verificado el documento aportado, se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública	**x**		
Registro Único Tributario: El proponente aporta el Registro Único Tributario (RUT), evidenciándose que contiene las actividades económicas requeridas en la invitación pública (CIIU 4771 y 7310), en cumplimiento parcial de lo dispuesto en el numeral 19.1.7.	**x**		
Boletín de responsables fiscales- aporta certificado	**x**		

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 20:22:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019164296
Código de Verificación	9019164296260514202254

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 20:25:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121832798
Código de Verificación	112183279826051420255 5

Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, se constató en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.	**X**		

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 296007906** PIB 20:28:37 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 14 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EFFATA GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9019164296: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 296008027** PIB 20:30:31 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 14 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN VIVIANA AVILA ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121832798: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES			
Antecedentes Judiciales – aporta certificado de antecedentes **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 08:34:35 PM horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1121832798** Apellidos y Nombres: **AVILA ORTEGA KAREN VIVIANA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.	**X**		
Registro Nacional de Medidas Correctivas- aporta certificado de antecedentes Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 14/05/2026 08:38:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121832798** y Nombre: **KAREN VIVIANA AVILA ORTEGA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140233417** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		

Certificado REDAM – el proponente aporta certificado y no reporta como moroso, Se verificó el mismo: 	**x**		
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. El proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento**.**	**x**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza 620 47 994000060451 de aseguradora solidaria con el valor y la vigencia del amparo requeridos. 	**X**		

IV. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE.	**Proponente 3. EFFATA GROUP SAS**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
G. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso e invitación. CUMPLE	**X**	
H. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con el suministro de Uniformes deportivos, o balones, o servicios de socialización de eventos en medios de comunicación cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Las especificaciones técnicas y condiciones generales y características técnicas se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento las cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación. EL PROPONENTE PRESENTA: El proponente presentó y aportó como soporte de su experiencia el siguiente cuadro, así:	**X**	

No	Contrato No	Contratante	Objeto	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo AA/MM/DD
1	779	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER	adquisición de material recreativo deportivo adecuado y acorde a los grupos poblacionales identificados en los proyectos y al objeto misional del instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio IMDER".	365.178.700	06/12/2017	09/04/2018	85 días

Experiencia aportada: 495.11 SMLMV.

Experiencia solicitada: 41.93 SMLMV.

El proponente allegó documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades y/o ítems relacionados con el presente objeto contractual. CUMPLE

19.2.3 **COMPONENTE TECNICO ACREDITACION.**
El proponente junto con la propuesta, debe anexar a su favor carta de Disponibilidad del servicio de a nombre del proponente de parte de medio de comunicación digital en redes sociales con más de 5.000 seguidores, la disponibilidad para prestar los servicios de que trata el ítem 4, 5, 6, 7 de las especificaciones técnicas.

OBSERVACIÓN: Acreditó los item 4,5,6,7, de manera explícita con especificaciones.

Se verificó la cantidad de seguidores:

X

 Se observa que supera la cantidad mínima de seguidores exigida. CUMPLE		
19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. CUMPLE	**X**	

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar		

la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($48.954.000.00) M/CTE.** El **proponente EFFATA GROUP SAS** Nit 901916429-6 Representante Legal: KAREN VIVIANA AVILA ORTEGA, C. C. No. 1.121.832.798 de Villavicencio, presentó propuesta Económica en el "Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", por valor de: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS . ($46.460.000) M/CTE. CUMPLE	**X**	

Dentro del término de traslado del informe de evaluación emitido por este comité, no se recibieron observaciones y/o aclaraciones al informe preliminar.

3. PONDERACIÓN

Así las cosas, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **EFFATA GROUP SAS** Nit 901916429-6 Representante Legal: KAREN VIVIANA AVILA ORTEGA, C. C. No. 1.121.832.798 de Villavicencio**, CUMPLE** con los criterios para calificar, se realiza la siguiente ponderación de acuerdo con el menor valor presentado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	HABILITADA/ RECHAZADA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN
1	EFFATA GROUP SAS Nit 901916429-6 Representante Legal: KAREN VIVIANA AVILA ORTEGA, C. C. No. 1.121.832.798 de Villavicencio	HABILITADA	$46.460.000.00	100

4. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

En sentido de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de selección nos permitimos emitir concepto así:

La propuesta presentada por el proponente **EFFATA GROUP S.A.S.,** identificada con NIT No. 901916429-6, representada legalmente por KAREN VIVIANA ÁVILA ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.832.798 expedida en Villavicencio, es catalogada como **HÁBIL**, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en la presente Invitación Pública.

Así mismo, teniendo en cuenta los criterios de ponderación establecidos en el proceso de selección, el citado proponente se ubica en el primer orden de elegibilidad, al constituirse como el único oferente habilitado dentro del proceso.

En consecuencia, este Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por **EFFATA GROUP S.A.S**., por ajustarse a las condiciones y requisitos previstos en la Invitación Pública

HEILEEN SANCHEZ GODOY
Profesional Contratado
Criterio de Evaluación Jurídico

HERSAIN HERRERE MENDIVELSO
Profesional Contratado
Criterio de evaluación financiero y técnico